RESPUESTA FORMAL
DE ACEPTACIÓN

Corfiestas
Corporación Nacional de Fiestas

Toca, 9 de octubre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCA
Secretaría de Desarrollo Social, Económico y Comunitario
Fredy Alexander Becerra Guerrero, Secretario
Toca, Boyacá

Asunto: Aceptación de la adición presupuestal, modificación de actividades y prórroga del convenio MT-RE-ESAL-2026-007.

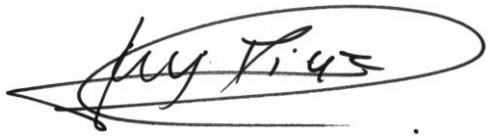
Respetados señores:

En atención al oficio de fecha 8 de octubre de 2026, relacionado con el convenio MT-RE-ESAL-2026-007, la **CORPORACIÓN NACIONAL DE FIESTAS – CORFIESTAS** manifiesta expresamente su **ACEPTACIÓN** de la modificación de las actividades inicialmente previstas, la incorporación de la actividad audiovisual correspondiente a la realización de un cortometraje, la adición presupuestal por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000)** y la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el **15 de diciembre de 2026**, en los términos planteados en la comunicación de la entidad.

Esta aceptación comprende los cinco (5) entregables y los valores totales de la actividad audiovisual descritos por la Alcaldía de Toca, cuya relación se incorpora en el Anexo 1 de esta comunicación.

En consecuencia, **ACEPTAMOS DE MANERA EXPRESA LA ADICIÓN, LA MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y LA PRÓRROGA** propuestas dentro del proceso correspondiente al convenio MT-RE-ESAL-2026-007. Manifestamos nuestra disponibilidad para continuar con el trámite administrativo de formalización y cumplir los compromisos contractuales una vez se suscriba la modificación correspondiente.

Cordialmente,



LUIS EMILIO DÍAZ SALAMANCA
Corporación Nacional de Fiestas – CORFIESTAS

ANEXO 1 | RELACIÓN DE ENTREGABLES ACEPTADOS

Convenio MT-RE-ESAL-2026-007 · Adición presupuestal: $22.000.000

Ítem	Entregable	Cant.	Valor total ($)
1	Archivos digitales del cortometraje (duración estimada de 5 a 8 minutos): archivo maestro en 4K, versión final en Full HD con subtítulos en español, versiones para redes sociales (16:9, 9:16 y 1:1) y material audiovisual bruto (footage), entregados en soporte de almacenamiento digital suministrado por la ESAL, que quedará en propiedad del Municipio.	1	**14.000.000,00**
2	Copias de reproducción del cortometraje (Blu-Ray, DVD, memoria USB o archivo digital compatible para reproducción institucional).	3	**1.666.666,72**
3	Banco digital de mínimo 40 fotografías fijas inéditas en alta resolución (RAW y JPG), que incluya retratos de campesinos y portadores de saber, labores agrícolas, oficios, paisajes rurales, locaciones del municipio y material detrás de cámaras (making of), con cesiones de uso institucional.	1	**3.000.000,00**
4	Carpeta de soportes: guion final, documento de cesión de derechos patrimoniales de autor al municipio, autorizaciones de uso de imagen y tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012) y soportes de licenciamiento musical.	1	**1.666.666,70**
5	Una proyección comunitaria del cortometraje en el espacio y la fecha acordados con el supervisor, con equipo básico de proyección y sonido.	1	**1.666.666,58**
TOTAL DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL			**$22.000.000,00**

Los valores anteriores corresponden a los importes totales consignados en el oficio del 8 de octubre de 2026. La presente comunicación constituye aceptación para adelantar la formalización de la modificación contractual.